

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.823/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18-05-2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Concejal de esta Corporación, D. Martín Torralbo Luque, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Marcos Tapia López y D^a María del Carmen Fernández Nocete, el día 3 de junio de 2017, en la villa de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, a 18 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.